



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del diecinueve de agosto de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y acto seguido concedió el uso de la voz al Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez quien sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento relativo al **juicio electoral** con clave **SG-JE-19/2015**, promovido por Pedro Vázquez González quien se ostenta como representante propietario del Partido del Trabajo, en el que comparece a solicitar información relacionada con los votos reservados de los distritos electorales que integran la primera circunscripción plurinominal.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo

aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

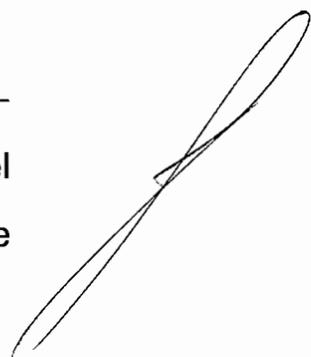
PRIMERO. Es improcedente el presente Juicio Electoral.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la petición del Partido del Trabajo, previa copia certificada que se deje en autos de la misma.

Asimismo, el Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-11202/2015**, respecto del oficio 400-38-00-05-2015-16738, signado por el Subadministrador de la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal perteneciente al Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual informa las diligencias relativas al control y cobro de las multas impuestas en el expediente aludido.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio 400-38-00-05-2015-16738 signado por el Subadministrador de la Administración Local de

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop that tapers to a point at the bottom.



Recaudación del Oriente del Distrito Federal perteneciente al Servicio de Administración Tributaria, a través del cual informa a este órgano jurisdiccional el trámite dado a las sanciones impuestas; en consecuencia, se tiene a dicha autoridad hacendaria dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de diez de agosto actual.

Constancia que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

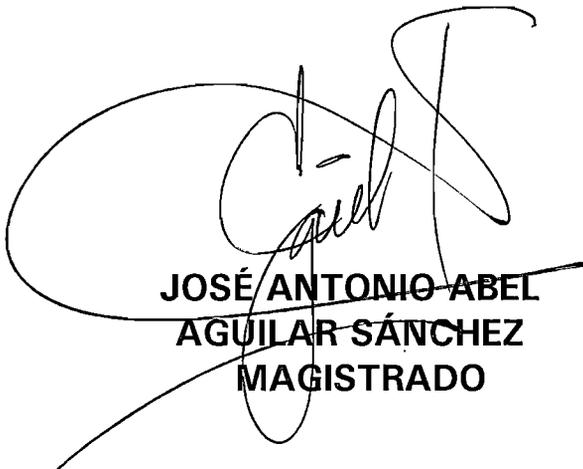
SEGUNDO. Para la recepción de comunicados que en lo subsecuente emita la autoridad tributaria en torno a las gestiones y trámite del cobro de las multas impuestas a la Junta de Gobierno Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambas del Partido Humanista, en el expediente en que se actúa, procédase en los términos establecidos en el considerando segundo de esta determinación colegiada.

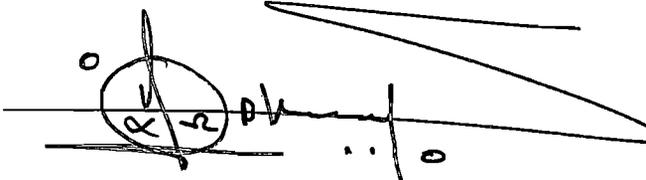
TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la sesión a las catorce horas veinte minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los

Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
MAGISTRADA PRESIDENTA


JOSÉ ANTONIO ABEL
AGUILAR SÁNCHEZ
MAGISTRADO


EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO

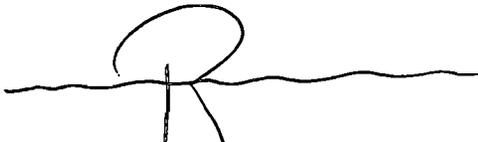

RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SG-JDC-11202/2015** y el juicio electoral **SG-JE-19/2015**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a diecinueve de agosto de dos mil quince.-----


RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS